

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23141

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2024.

Señor Gerente:

**LEY N° 27.742. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO.
REGLAMENTACIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5577 (B.O.: 27/9/2024) se establecen los requisitos, plazos y demás condiciones que deberán observar los empleadores para solicitar la adhesión al Régimen de Promoción del Empleo Registrado, establecido por el Título IV de la Ley 27.742, y reglamentado recientemente por el Decreto 847/2024.

Asimismo, quedarán comprendidos en el Régimen de Promoción del Empleo Registrado, los empleadores del sector privado que registren a sus trabajadores o rectifiquen la real remuneración o la real fecha de inicio de las relaciones laborales iniciadas con anterioridad al 5 de julio de 2024 y vigentes a la fecha de adhesión.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada